

debengado de la Real Audiencia de Mexico en fecha de quince de Mayo de mil y seiscientos y noventa y tres años

REPUBLICA DE VENEZUELA
SECRETARIA DE JUSTICIA Y FUERZAS ARMADAS
CARRERA

709

Juan de los Rios

Juan de los Rios

Orden

En la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Caracas
del Ayuntamiento de la Enr. Ciudad de Mérida de Julio de mill e
ochenta y tres años se juntaron a Cavildo ordinario los señores
D. Manuel Colomo Alcalde mayor, D. Pedro Juan Plata, D. Juan
Civera, D. Juan Martinez Jofre, D. Joseph Martinez Jofre
D. Juan Lorenzo Jofre, D. Joseph Jofre, D. Juan Jofre
El señor Jofre D. Manuel Colomo Alcalde mayor de la
por los señores D. Alonso de la Parra y Molina, Can. D. Juan de
Diego, y D. Diego de Medina, y habiendo visto de la orden fea
dequiere en unido y al D. Juan Garcia Camero Jofre de
fuerza y de la de la, como personas que por las llaves del Arzobis-
bo, se abra para los señores y por papales y poder de los
de los señores de D. Joseph y D. Bernardo de Jofre y Jofre
para las pueblas que estan en el Arzobispado de Caracas de
D. Juan de los Rios de la Real Audiencia de Caracas de la
de cada uno de los señores que se firmaron para y se
tambien Cavalleros Comendados y con D. Juan de los Rios
Mayor del Ayuntamiento, que se abre a la Real Audiencia, se abra
los papales que se hallaron, y por la Enr. Ciudad de Caracas
de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
para que se todos los Cavalleros y señores, se abra con
de los señores y papales originales de que se referian, de la de la de la
ya firmados y sellados a la Real Audiencia de Caracas de la de la de la
de las pueblas que estan en el Arzobispado de Caracas de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
y tambien se abra de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
nobles, se abra de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
no pueden para adho de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
cuenta de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
Juan de los Rios de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
Entendido acorde y firmado de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
Camero, o otro Cavallero de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la de la
Mayor del Ayuntamiento a cuyo cargo estan las llaves de la de la de la de la de la

Archivo

